

## Carta de Servicios de las playas “Q”: La Puntica, Villananitos, La Mota y El Mojón. Verano 2025

La Carta de Servicios de las playas de La Puntica, Villananitos, La Mota y El Mojón contiene toda la información de los servicios, actividades e instalaciones que existen en el entorno de influencia de las mismas.

La Carta de Servicios está disponible para su consulta en **formato papel**, en las siguientes ubicaciones:

- **Oficina de Información Turística** (Edificio CIT - Avda. de las Salinas, 55).  
De lunes a viernes de 09:00 a 14:00 h. Sábado de 10:00 a 14:00 h. (\*ampliación de horario desde marzo a septiembre: domingos de 10:00 a 14:00 h). Festivos cerrado.  
(consultar días de cierre en <https://www.sanpedrodelpinatar.es/concejalias/turismo/contacto/>)
- **Punto de Información Turística de Villananitos** (Paseo Marítimo – C/ Campoamor, junto al Molino Quintín).  
Julio, agosto y septiembre de lunes a domingo de 10:00h a 13:30h\*
- **Punto de Información Turística de La Explanada** (Parque del Mar Reyes de España - Lo Pagán)  
Julio y agosto, todos los días de 20:00h a 23:00h

La Carta de Servicios en **formato electrónico**, se encuentra disponible en el sitio web de turismo: <https://www.sanpedrodelpinatar.es/turismo/playas/>

### QUEJAS Y SUGERENCIAS

Si como usuario de las playas del municipio: La Puntica, Villananitos, La Mota, El Mojón, Las Salinas, Barraca Quemada, Punta de Algas y Torre Derribada; desea realizar una sugerencia o queja sobre equipamientos y servicios de las mismas, puede hacerlo a través de los siguientes medios:

- Llamando a la Oficina de Información Turística: **968 182 301**
- Enviando un correo electrónico a la dirección [playas@sanpedrodelpinatar.es](mailto:playas@sanpedrodelpinatar.es)
- Complimentando la **Encuesta de Satisfacción Usuarios Playas 2025**, disponible en formato electrónico a través de un formulario en el siguiente enlace: <https://www.sanpedrodelpinatar.es/turismo/playas/>

Escaneando el siguiente QR que abre el formulario de la ENCUESTA:



Si desea formalizar una **reclamación oficial**, puede hacerlo cumplimentando el **modelo de instancia del Ayuntamiento**, que está disponible en la Oficina de Turismo (Edificio CIT- Avda. de las Salinas, 55 ), en los Puntos de Información Turística y en cualquier otra dependencia municipal. También está disponible en <https://www.sanpedrodelpinatar.es/modelos/>

## **SERVICIOS GENERALES DE LAS PLAYAS DE LA PUNTICA, VILLANANITOS, LA MOTA Y EL MOJÓN:**

- Servicio de Vigilancia y Salvamento, con socorristas profesionales, que además proporcionan información municipal.
- Señalización del estado de la mar a través de banderas ubicadas en las distintas playas.
- Servicio de vigilancia policial, durante la temporada de baño (del 26 de junio al 30 de septiembre), dependiendo de la playa en que se encuentre.
- Servicio de limpieza: recogida de residuos en la arena, vaciado de papeleras, etc.
- Recogida de residuos flotantes.
- Cierre de la playa en el caso de presencia de factores de riesgo para la salud e higiene de los usuarios.
- Balizamiento de la zona de uso restringido a bañistas.
- Alquiler de sombrillas y hamacas.
- Análisis y control de la calidad de agua de baño y la arena.
- Información sobre los comportamientos esperados.
- **Temporada de baño:** del 16 de junio al 30 de septiembre (excepto en la playa de El Mojón: del 1 de julio al 31 de agosto).
- **Periodo de máxima afluencia** del 1 de julio al 31 de agosto.

## COMPROMISOS 2025:

### SAN PEDRO DEL PINATAR SERVICIOS Y EQUIPAMIENTOS DE PLAYAS "Q" 2024

DATOS PLAYAS	MAR MENOR			
	LA PUNTIKA	VILLANANITOS	LA MOTA	MEDITERRANEO EL MOJÓN
Longitud:	520 m.	840 m.	750 m.	465 m.
Anchura media:	40 m.	30 m.	50m. al inicio y 0 al final.	50 m.
Situación/acceso:	Avda. Romería de la Virgen del Carmen	C/ Campoamor	Paseo de La Mota	Paseo marítimo El Mojón
<b>SERVICIOS ESPECÍFICOS DE CADA PLAYA</b>				
Papeleras en paseo marítimo:	Si	Si	No	Si
Papeleras de recogida selectiva, en paseo marítimo:	4 (4 residuos)	4 (4 residuos)	4 (4 residuos)	5 (4 resid)
Lavapiés:	5	6	2	5
Pasarelas (accesos):	5	6	-	5
Rampas accesibles:	1	1	-	1
Aparcamientos para discapacitados (plazas):	5	9 (+5 compartidos con La Mota)	5 en el acceso	6
Sillas anfibia:	2	2	-	1
Muletas anfibia (juego de diferentes pares):	1	1	-	1
Zona de baño adaptada con sombra, bancos, etc.	-	1	-	-
Puesto de Vigilancia y Salvamento:	1*	1*	1*	1**
Sillas elevadas para el servicio de vigilancia y salvamento / Atalayas	2 sillas de proximidad	2 sillas de proximidad	1 silla de proximidad	-
Aseos en chiringuitos:	El Tambalillo La Pinada	Víctor Campoamor Veracruz Rocío Bitakora	Kiko	1 Calixto (en zona urbana, no en playa)
Aseos químicos adaptado (Ayto):	-	-	3	-
Aseos adaptados:	3	4	-	1
Punto Accesible para discapacitados	1***	1***	-	1****
Vestuarios:	1	1	-	1
Chiringuitos:	2	5	1	1
Hamacas y sombrillas:	2	5	1	-
Parque acuático:	-	1	-	-
Patines	-	1	-	-
Escuela Náutica:	-	-	1	-
Zona de juegos infantiles:	-	2	-	-
Información, con la Carta de Servicios de la playa:	2	2	1	2
Bandera de señalización de estado de la mar para daltónicos.	Si	Si	Si	Si
Expositores de analítica de aguas, Cartas de Servicios, etc.:	2	2	1	2
Carteles informativos con los servicios de la playa	4 tablas	4 tablas	2 tablas	3 paneles
Punto de Información Turística	1 Explanada (PIT'E)	1 (PIT'V)	-	-

\* Servicio de vigilancia y salvamento desde el 15 de junio al 30 de septiembre, de 11:30 a 19:30 h.

\*\* Servicio de vigilancia y salvamento desde el 1 de julio al 31 de agosto, de 11:30 a 19:30 h.

\*\*\* Servicio de préstamo de silla y muletas anfibia, bajo disponibilidad, desde el 1 de julio al 15 de septiembre, de 11:30 a 19:30 h.

\*\*\*\* Servicio de préstamo de silla y muletas anfibia, bajo disponibilidad, desde el 1 de julio al 31 de agosto, de 11:30 a 19:30 h.

1. Presencia de socorristas de 16 de junio 30 de septiembre, excepto en El Mojón que será del 1 de julio al 31 de agosto, con horario ininterrumpido de 8 horas mínimo.
2. Recogida de residuos y vaciado de papeleras a diario, e incluso dos veces diarias, cuando las circunstancias lo requieran.
3. Mantener el agua de baño limpia de residuos flotando, medusas, etc., mediante la utilización de brigada específica coordinada con la Comunidad Autónoma para la retirada de biomasa en las playas del Mar Menor y el sistema de balizamiento.
4. Existencia de un protocolo de actuación en caso de presencia de factores de riesgo para los bañistas.
5. Garantizar la posibilidad de aparcar a personas con discapacidad.
6. Garantizar que los concesionarios de instalaciones temporales ajustan su actividad a lo que está regulado (salvo en El Mojón que no hay).
7. Análisis quincenal de la calidad de agua, y mensual de la arena.
8. Publicación de los resultados de analítica.
9. Colocación de banderas que informan del estado del mar:  
**Verde:** estado óptimo **Amarilla:** alerta **Roja:** prohibición de baño.  
Así como su publicación en lugar destacado del portal municipal, actualizándose a diario.

## OBJETIVOS 2025:

- Mantenimiento playas certificadas Q Calidad Turística inicio trámites implantación ISO 14001:2015.
- Mejora servicios para la diversidad funcional en las playas.
- Aumento cobertura y dotación para la vigilancia policial en las playas. DRON.
- Aumento de cobertura del servicio de vigilancia y salvamento.
- Permanencia campaña "Playas sin humo"
- Reutilización posidonia recogida en El Mojón.

## INDICADORES:

- Nº de incidencias en los servicios de: salvamento, seguridad, información, limpieza, mantenimiento y recogida de residuos.
- Nº de incidencias en los accesos a la playa y en los servicios de ocio y restauración.
- Instalaciones y equipamientos en mal estado.
- Incidencias por objetos cortantes.
- Aceite retirado en establecimientos de ocio.
- Analíticas por debajo de la calidad excelente.

## ASPECTOS MEDIOAMBIENTALES Y RIESGOS HIGIÉNICO-SANITARIOS SIGNIFICATIVOS:

Generación de ruidos	Se demoran las licencias para obras ruidosas en temporada de baño. Se vigila el cumplimiento de horarios en instalaciones de ocio nocturno.
Emisiones a la atmósfera (LP y V)	Se promociona el baño en las otras playas menos urbanas o naturales.
Deportes acuáticos (LP, V y LM)	Se promueve la práctica de deportes acuáticos con menor impacto en el ecosistema y se restringe el uso de motos náuticas.
Contaminación de agua de baño (LP, V, LM y EM)	Se promueven construcciones urbanísticas de menor impacto en lo sucesivo.
Presencia objetos cortantes (LP, V, LM y EM)	Se prohíbe el uso de vidrios y similares en las playas y su entorno más cercano.

LP = La Puntica // V=Villananitos // LM=La Mota // EM=El Mojón

## COMPORTAMIENTOS ESPERADOS EN EL USO DE LAS PLAYAS

Para fomentar los **comportamientos cívico** y de **respeto** por el Medio Ambiente y el resto de personas, se publicó en 2017 la "**Ordenanza de uso y disfrute de las playas del término municipal de San Pedro del Pinatar**" (BORM 28/06/2017), disponible para su consulta on line a través del sitio web <https://www.sanpedrodelpinatar.es/turismo/playas/> o escaneando el siguiente código QR. Así como el Manual del Turista Responsable, disponible también en: <https://www.sanpedrodelpinatar.es/concejalias/turismo/oficina/>

